

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Federación de Organizaciones Sindicales, Unión Sindical», (Depósito número 8156).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José M.^a Freire Piñeiro, en nombre de la «Unión Sindical de Trballadores de Galicia», D. Juan Marín Bornes, en nombre del «Sindicato Libre de la Comunidad Manchega», D. Isabel Rubio Esperante, en nombre del «Sindicato libre de trabajadores de Madrid», D. Ernesto Sarabia Alfaro, en nombre del «Sindicato de trabajadores de la administración» y D. Miguel Angel Torres Raya, en nombre del «Sindicato Autónomo de Trabajadores de Seguridad», todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por. Ernesto Sarabia Alfaro mediante escrito de fecha 9 de mayo de 2003 y se han tramitado con el número 50/4490-5383-36/10045.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de mayo de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de junio de 2003.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la Plaza de Santa Bárbara, número 5 de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcionales el determinado en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—32.610.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito del acuerdo de disolución de la «Asociación Española de Maestros Luthiers», (Depósito número 3888).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de disolución de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La disolución ha sido solicitada por D. Jorge Redondo Díez, mediante escrito de fecha 9 de junio de 2003 y se ha tramitado con el número 6421-50/5361.

El acuerdo por el que se aprueba la disolución de la asociación fue adoptado por unanimidad en

la reunión de la asamblea general celebrada el día 28 de febrero de 2003.

La certificación del Acta de dicha reunión está suscrita por D. Jordi Pinto González, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Francisco Javier Vidal Roca.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—32.611.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Industrias Transformadoras de Grasas Animales, Decomisos y Subproductos Cárnicos», (Depósito número 804).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Almudena Ortiz Sánchez mediante escrito de fecha 5 de junio de 2003 y se ha tramitado con el número 50/5299-6333-36-11659.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 5 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la junta directiva celebrada el día 7 de mayo de 2003.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 35, 1.º C, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Enrique Chinillach Orts, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Valentín García López.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—32.607.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «Estación de Compresión de gas natural en Córdoba», en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Por Resolución de 6 de junio de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Estación de Compresión de gas natural, en el término municipal de Villafranca de Córdoba, en la provincia de Córdoba» y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 22 de julio de 2003 en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en anexo.

En el expediente expropiatorio, «ENAGÁS, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 23 de junio de 2003.—El Representante de la Administración, Pedro Barbero Romo, Jefe de la Dependencia de Industria y Energía.—33.817.